

Expte.1709-I-77/74.-I.M.-" 17287/74.-D.E.-

LA PLATA, 4 de setiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal
Prof.RUBEN A. CARTIER
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 12, celebrada el día 3 del corriente mes y año ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N°3998.-

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo incluir en el Presupuesto del año 1975 una partida de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS //// (\$237.312,29), con destino a la pavimentación de las calles 132 de 56 a 57, 57 de 131 a 133 y 131 de 56 a 57.-

ARTICULO 2º.-Autorízase al D.E. para suscribir el Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la pavimentación de las calles mencionadas anteriormente.-

ARTICULO 3º.-Declárase de Utilidad Pública, la obra de pavimentación mencionada en el artículo 1º.-

ARTICULO 4º.-A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 4º, de la Ordenanza de Pavimentación N° 3920, la Municipalidad se acoge a los beneficios de la Ley Provincial n° 7943.-

ARTICULO 5º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE -
Dr. OSCAR A. MARTINI - Secretario del C. Deliberante -

REGISTRADA BAJO EL N° 3998.-

LA PLATA, 9 de setiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER - INTENDENTE MUNICIPAL -
" NESTOR A. MAZZARELLO - Secretario de Gobierno -

ES COPIA